



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° 200 -2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE

Tumbes, 26 ABR 2024

VISTO:

El Memorandum N°554-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 22 de abril del 2024, Informe N°068-2024/GOB.REG-DRST-HR-II-2- TUMBES.UGC de fecha 19 de abril del 2024, Resolución Directoral N° 059-2024-GOB-REG-TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 20 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2024-GOB-REG-TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 20 de febrero del 2024, se CONFORMO el **COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (CAS)** y el **COMITÉ DE AUDITORÍA MEDICA (CAM)** DEL HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES - para el año 2024; de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 aprobada mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA.

Asimismo, mediante Informe N° 068-2024/GOB.REG-DRST-HR-II-2-TUMBES.UGC de fecha 19 de abril del 2024, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección Ejecutiva la RECONFORMACIÓN de los comités de Auditoría en Salud (CAS) y Comité de Auditoría Médica (CAM), ello debido a que uno de los integrantes del Comité de Auditoría en Salud, ya no labora en esta Entidad.

Que, estando al Reglamento de Organización y Funciones de este nosocomio, el cual señala como una de las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva la de emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, se dispone mediante Memorando N° 554-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 22 de abril del 2024, al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio para la RECONFORMACION del **COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (CAS)** y **COMITÉ DE AUDITORÍA MEDICA (CAM)**, del HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES-PARA EL AÑO 2024", de acuerdo a lo informado por la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02.

Estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional 0005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 24 de junio del 2013, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000010-2024/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 12 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORÍA MEDICA (CAM) DEL HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES - para el año 2024; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 aprobada mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 200 -2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE

Tumbes, 26 ABR 2024

• **COMITÉ DE AUDITORÍA MEDICA (CAM)**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ	COLEGIATURA	RNE	OTROS ESTUDIOS
MC. MARCO ANTONIO GARCÍA CLAVIJO	PRESIDENTE	CMP 80345	047949	A08526
MC. DIANA MARÍA HORNA RUÍZ	VOCAL	CMP.064187	035889	A04093
MC. GRICELDA TOMASA DE JESUS CALLA HERRERA	VOCAL	CMP 74541	047287	A05731
MG. MC. AMANDA LUZ VILLANUEVA DEL RIO	SECRETARIO DE ACTAS	CMP 23907	022973	TRAMITE

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (CAS) DEL HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" RAMO II-2 TUMBES - para el año 2024; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 aprobada mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

• **COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD (CAS)**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ	COLEGIATURA	RNE	OTROS ESTUDIOS
LIC. ENF. GREY MAGNOLIA MANRIQUE SANTUR	PRESIDENTE	CEP 042764	-	RA: 001851
LIC. ENF. CONCEPCIÓN YUYES RUIZ	VOCAL	CMP. 18704	-	TRAMITE
LIC. ENF. VIBIANA IBOT CABRERA CRUZ	VOCAL	CEP 057580	-	A2859
MG. MC. AMANDA LUZ VILLANUEVA DEL RIO	SECRETARIA DE ACTAS	CMP 23907	022973	TRAMITE

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los Comités descritos, actúen de acuerdo lo señalado en la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 aprobada mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la página web.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 059-2024-GOB-REG-TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 20 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes;

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

RRC/DE
REVO/GAJ
Ysv/Asist Adm
O. Administración
O. Planeamiento
OAJ
U.G.C.
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 - TUMBES

M.C. Raul Rivera Clavo
DIRECTOR EJECUTIVO
DNI 43907708 C.M.P. 86331